

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Blanca Ligia Quintero García Morelia Valencia Ramírez
DEMANDADO	Ecooelsa Protección S.A. Colpensiones
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00091-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega respuesta a la demanda
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 083

Se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la demanda presentada por el vinculado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, documento que se ordena agregar al expediente, para los fines procesales pertinentes.

Se reconoce personería a la Dra. YESENIA TABARES CORREA, portadora de la T.P. 242.706 del C S J, para que represente los intereses de la mencionada codemandada, conforme por el poder conferido por la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS SAS, apoderada judicial de Colpensiones.-

Por otra parte, previo a tener notificados personalmente del auto admisorio de la demanda a PROTECCIÓN S.A., a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y a la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS LABORALES, se requiere a la parte actora para que allegue el acuse de recibido

del iniciador automático o se puedan constatar por otro medio que los mencionados les llegó la notificación enviada mediante correo del 17 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°032 hoy a las
8:00 a. m. El Santuario 15 de mayo **del año 2023***

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria